



DESIGNA INTEGRANTES MESA PÚBLICO-  
PRIVADA QUE INDICA.

VALPARAISO, 16 NOV. 2012

RES EX. Nº 2986 /

**VISTO:** Lo informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum (DAP) N° 361/2012, de fecha 8 de octubre de 2012; carta del Centro de Estudios de Sistemas Sociales (CESSO), C.I. SUBPESCA N° 10297 de 2012; el Memorándum (D.Z.III-IV) N° 197 de fecha 29 de agosto de 2012, de la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, C.I. SUBPESCA N° 11057 de 2012; las facultades que me confiere el D.F.L. N° 5, de 1983; la Ley General de Pesca y Acuicultura cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.S. N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sus modificaciones posteriores; la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 1309 de 2012 de esta Subsecretaría.

**CONSIDERANDO:**

Que, según lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, en su artículo 9 bis, que para la administración y manejo de una o más pesquerías de recursos bentónicos de invertebrados y algas, esta Subsecretaría podrá establecer un plan de manejo aplicable a todo o parte de una región o regiones.

Que para la elaboración de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación si correspondiere del plan de manejo, se deberá constituir, por parte de esta Subsecretaría, una mesa de trabajo público-privada, la que tiene el carácter de asesora y será presidida por el funcionario que el Subsecretario de Pesca y Acuicultura designe para tales efectos.

Que mediante los C.I. SUBPESCA citados en Visto, se acompaña la documentación necesaria para efectos de proceder con la designación de la Comisión de Manejo de Bahía Chasco.

Que, el Departamento de Pesquerías de esta Subsecretaría, a través del Memorándum (DAP) N° 361/2012, citado en Visto, informa respecto de los criterios para la designación de los integrantes de la citada Mesa Público-Privada, estableciéndose que la presidencia recaerá en el Director Zonal de la III-IV regiones, don Andrés Hoyl, y en calidad de subrogante, don Manuel Andrade, y que los demás miembros provendrán de organizaciones de pescadores artesanales presentes en la zona de Bahía Chasco.

Que en consecuencia, corresponde designar a los integrantes de la Comisión de Manejo de Bahía Chasco, III Región de Atacama.

## RESUELVO:

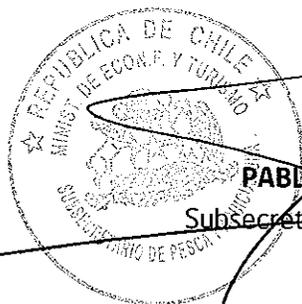
1.- Designase como integrantes de la Comisión de Manejo de Bahía Chasco de la III región de Atacama, a las personas que a continuación se indican:

INSTITUCIÓN U ORGANIZACION	TITULAR	SUBROGANTE
Dirección Zonal Pesca III-IV Regiones (Presidente)	Sr. Andrés Hoyl S.	Sr. Manuel Andrade
Secretaría Regional Ministerial Economía	Sra. Sofía Cid V.	Sr. Mauricio Pino
Servicio Nacional Pesca III Región	Sr. Néstor Lloyd	Sr. Ricardo Catalán
STI Pajonales y Maldonado	Sr. José Tabalí Valenzuela	Sr. Fernando Arancibia Carvajal
STI Caleta Chasco	Sra. Marcia Cortés Campillay	Sr. Jovino Contreras
STI Buzos y Recolectores de Orilla de Caldera (SICAL)	Sra. Ondina Nelly Arancibia Carvajal	Sr. Jorge Valenzuela Miranda
STI Recolectores de Algas, Buzos Mariscadores y Ramos Similares (SITIMAR)	Sr. Ricardo Araya Valdivia	Sr. Luis Peralta Trujillo
STI Pescadores y Buzos Mariscadores Artesanales de Puerto Viejo	Sr. José Humberto Concha Gómez	Sr. Pedro Miguel Concha Gómez
Cooperativa de Trabajadores Multiactiva Bahía Chasco	Sr. Humberto Poblete	Sr. Luis Contreras
APROA A.G.	Sr. Rafael Thomas Bas	Sr. Sergio Ubillo Adonés

2.- En el caso de los integrantes subrogantes de la Dirección Zonal de Pesca, de la Secretaría Regional Ministerial de Economía y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura de la III Región, podrán ser modificados por los respectivos Jefes de cada Institución.

3.- Remítase copia de la presente resolución a la Dirección Zonal de Pesca de la III-IV Regiones, al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, y a las Divisiones de Administración Pesquera y Jurídica, ambas de esta Subsecretaría.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**PABLO GALILEA CARRILLO**

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

